



630010000000497 30584

ORDEN DE COMPARECENDO ÚNICO NACIONAL N°

1 - FECHA Y HORA

AÑO		MES				HORA										MINUTOS	
2025	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10		
DÍA	00	01	02	03	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10		
08	04	05	06	07	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26		



SEITA



2 - LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VÍA KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)

VÍA PRINCIPAL		VÍA SECUNDARIA		MUNICIPIO	LOCALIDAD O COMUNA
TIPO DE VÍA	NÚMERO O NOMBRE	TIPO DE VÍA	NÚMERO O NOMBRE	América	10

3 - PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4 - PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

MATRICULADO EN:

MANIZALES

5 - LETRAS (marque)

A	B	C	D	E	F	G	H
A	B	C	D	E	F	G	H
A	B	C	D	E	F	G	H
A	B	C	D	E	F	G	H

6 - CÓDIGO DE INFRACCIÓN

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

7 - CLASE DE SERVICIO

DIPLOMÁTICO	OFICIAL	PARTICULAR	PUBLICO
-------------	---------	------------	---------

8 - RADIO DE ACCIÓN

NACIONAL	MUNICIPAL	PASAJEROS	MIXTO	CARGA
----------	-----------	-----------	-------	-------

9.1 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

COLECTIVO	INDIVIDUAL	MASSIVO	ESPECIAL
-----------	------------	---------	----------

10 - DATOS DEL INFRACTOR

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
-------------------	----------------------------------

C.C.	TI.	C.E.	PASAP.
------	-----	------	--------

LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO

CATEG.

EXP.	VEN.	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS
------	------	-------------------------------

D	B	M	A	A
---	---	---	---	---

DIRECCIÓN	EDAD	TELÉFONO Fijo Y/O CELULAR	MUNICIPIO
-----------	------	---------------------------	-----------

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA

13 - DATOS DEL PROPIETARIO

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS
-------------------	----------------------------------	---------------------

C.C.	TI.	C.E.	PASAP.
------	-----	------	--------

14 - DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA	TARJETA DE OPERACIÓN N°
----------------------	-------------------------

NIT

15 - DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	PLACA	ENTIDAD
-------------------------------	-------	---------

NOTA: EL AGENTE DE TRÁNSITO QUE ACOBATIR DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CONERTE O GADIVAS PARA RETARDAR O QUITAR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PÚBLICO, CONSIGNE UNA FALSIDAD O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIDA EN LA SANCION PREVISTA EN EL CÓDIGO PENAL (CONCUSION-COHECHO O FALSIDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO).
--

16 - DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN

PATIO N°	GRUPO NÚMERO	CONSECUTIVO
----------	--------------	-------------

DIRECCIÓN DEL PATIO	PLACA GRUPO
---------------------	-------------

OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO

Observación: El vehículo se encuentra estacionado en la vía pública, se le indica que se retire de la vía pública y se le indica que se retire de la vía pública.

Observación: El vehículo se encuentra estacionado en la vía pública, se le indica que se retire de la vía pública y se le indica que se retire de la vía pública.

Observación: El vehículo se encuentra estacionado en la vía pública, se le indica que se retire de la vía pública y se le indica que se retire de la vía pública.

17 - DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	C.C. No.	DIRECCIÓN	TELÉFONO
-------------------------------	----------	-----------	----------

Firma del Agente	Firma del Conductor	Firma Testigo
------------------	---------------------	---------------

Firma del Agente	Firma del Conductor	Firma Testigo
------------------	---------------------	---------------

Firma del Agente	Firma del Conductor	Firma Testigo
------------------	---------------------	---------------

Firma del Agente	Firma del Conductor	Firma Testigo
------------------	---------------------	---------------

Firma del Agente	Firma del Conductor	Firma Testigo
------------------	---------------------	---------------

Firma del Agente	Firma del Conductor	Firma Testigo
------------------	---------------------	---------------

Firma del Agente	Firma del Conductor	Firma Testigo
------------------	---------------------	---------------

Firma del Agente	Firma del Conductor	Firma Testigo
------------------	---------------------	---------------

- ORGANISMO DE TRÁNSITO -



Consultar Persona Natural Direcciones

4. Filtro de Búsqueda

Buscar por:

4075041

1. Datos Básicos

Nombre: CECILIA CUCOYANCA
 Estado de la persona en RUNT: ACTIVA
 Correo Electrónico:

Número Documento: 4075041
 Apellido: CUCOYANCA
 Género: F

2. Resultado de la Consulta

Dirección	Municipio - Departamento	Verifica	Tipo Dirección	Estado Dirección	Auto asignado	Fecha actualización
Dirección 1	AMBUQUE - QUINDIO	NO				

Para efectos de replicación de información a nivel nacional, esta se debe verificar en la Dirección Regional o actualizada en el Registro Único Nacional de Tránsito. Ley 1811 del 14 de mayo de 2017, siendo responsables de cada uno de ellos la fecha de actualización.

ST-PTM-IT-006811

Armenia, Quindío 08 de mayo de 2026

Señor

SARA YANETH LAVERDE MOTTA

DIVISA M3 N 14 (Dirección Registrada en el RUNT)

Teléfono 315 5487134

ARMENIA-QUINDIO

Homando Martínez C.
C.C. 1.602.734

Cordial saludo,

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 31, 7, 129, 134 y 1362 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte OSCAR HARRY GARCIA ARANGO identificado con placa 221, realizó la orden de comparendo número 63001000000049730584 el día 08/07/2025 por la infracción C02.

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de placas JBT144 que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

**Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación. (Negrita y subrayado fuera de texto).*

¹Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

²Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012

De manera complementaria, el artículo 8 del referido código establece la obligación de la actualización del Registro Nacional Automotor en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT por parte de los propietarios de vehículo y en caso de no realizarlo, lo imposibilita para adelantar tramites en materia de tránsito y transporte, ante cualquier autoridad de tránsito del país.

Igualmente, el artículo 55 ibidem, establece que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero, peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que el sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

De igual manera resulta aplicable el artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, según el cual:

"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas".

Bajo las anteriores y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del derecho de defensa y contradicción, permitiendo que presente descargos, aporte y solicite pruebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contravencional que se iniciará.

Se advierte que el presente trámite no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino que tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito donde no se pudo identificar al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción de tránsito en un vehículo de su propiedad.

Con relación al debido proceso es pertinente traer a colación la sentencia C-361/16, la cual expresa: relación con el artículo 29 de la Constitución, derecho fundamental al debido proceso, en el sentido que con la "...previsión de dicha sanción no constituye la afectación de las garantías básicas del derecho fundamental al debido proceso, pues el mismo CNT (art. 135 y 136 L. 769/02) establece un procedimiento para controvertir las presuntas contravenciones cometidas por los ciudadanos. En efecto, en el marco de las obligaciones derivadas del derecho fundamental al debido proceso, los ciudadanos pueden cuestionar las decisiones de las autoridades de tránsito sobre la presunta comisión de infracciones y por tanto oponer las circunstancias de hecho y de derecho que consideren pueden desvirtuar la decisión de dichas autoridades, toda vez que pueden existir circunstancias eximentes de responsabilidad como la fuerza mayor, el caso fortuito o el hecho de un tercero que deban ser valoradas en cada caso concreto y de manera previa a la imposición de toda sanción" y adicionalmente el propio código en el artículo 136, "prevé que la autoridad de tránsito que genere una orden de comparendo y previa a la imposición de toda

九

SECRETARIA
DE TRANSPORTES

五、

[illegible][illegible][illegible][illegible]

“海軍部”為海軍部，其部員名單如下：

Zykluszeit

2000年12月1日

Project: *Chlorophyll a* and *b* in *Chlorella* and *Scenedesmus* (1968-1970)
 Study: *Chlorophyll a* and *b* in *Chlorella* and *Scenedesmus* (1968-1970)

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be answered. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.

9000-2000-0000 000-0000-0000



Secretaría de Tránsito



NOTIFICACIÓN POR AVISO

VINCULACIÓN AL PROCESO CONTRAVENCIONAL POR SER PROPIETARIO DEL VEHICULO AUTOMOTOR.

La Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, en uso de sus facultades legales señaladas en los artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el (los) siguiente (s) oficio (s).

OFICIO	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	CONTACTO	COMPARENDO	PLACA DEL VEHÍCULO
ST-PTM-IT-006811	08/05/2026	SARA YANETH LAVERDE MOTTA	DIVISA M3 N 14	315 5487134	630010000000 49730584- infracción C02	JBT144

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la Alcaldía de Armenia, término donde una vez vencido, dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

RECURSOS QUE PROCEDE: Ninguno

AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: Inspección de Tránsito y Transporte de Armenia

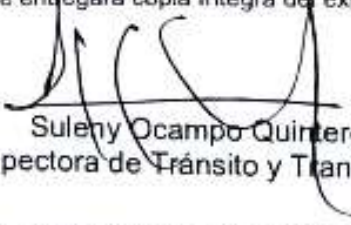
Es de aclarar que fue notificado a la última dirección que registra en el RUNT, donde los usuarios están obligados actualizar su información en dicha plataforma.

La notificación aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente notificada y en firme al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso.

Certifico que el presente aviso se fija hoy (25) de mayo de 2026, a las 8:00 de la mañana, por un término de (5) días y se retira el día (29) de mayo del 2026, a las 6:00 de la tarde. (se fija en lugar de acceso al público).

ANEXOS: Se adjunta al aviso útiles.

NOTA: El día de la notificación se le entregará copia íntegra del expediente.


Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyecto y elaboro: Valentina Damielins Chica / Abogado Contratista / Secretaria de Tránsito de Armenia Setia



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024

Calle 22 No 27-37 segundo piso de la plaza minonsta ARMENIA Q CP 63004
Contacto (606) 7417100, correo electrónico transito@armenia.gov.co